UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

BASES DEL CONCURSO DE INNOVACIÓN BASADA EN I+D+i+e

ACADEMIA INNOVA 2026

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes

La Universidad ha construido a lo largo de su historia un proyecto educacional caracterizado desde sus orígenes por la misión de promover la democracia, la justicia social y el pleno respeto de los derechos humanos. La visión que guía el quehacer docente e investigativo de la Universidad apunta a "la promoción de la democracia, y la construcción de una sociedad justa y pluralista"[1]. Esto se ha materializado en un proyecto orientado a la formación crítica, a la producción y difusión del conocimiento como bien público, y a la innovación pública y social situada en los territorios.

La Universidad forma parte del sistema de educación superior, participa activamente de los procesos de aseguramiento de la calidad en gestión, docencia, investigación y vinculación con el medio, orientando estratégicamente su misión a través de su modelo educativo crítico-transformador. En esa misma dirección, ha desarrollado un ecosistema I+D+i+e propio e integrado al ecosistema nacional e internacional de arte, ciencia y tecnología.

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado busca potenciar este ecosistema decisivamente en los próximos años, promoviendo la vinculación bidireccional con el medio de la investigación, la creación y la innovación que se realiza en la universidad, dentro de un marco institucional que permea con su perspectiva crítica transformadora las diferentes áreas del conocimiento en las que se desempeña. Esta característica del modelo educativo institucional conlleva su implementación de manera participativa, pluralista y comprometida con lo público, formando interdisciplinarmente en el compromiso con la inclusión, la comprensión crítica de la realidad política, social, económica y cultural del país, y la resolución de problemas de alto impacto social a escala local, regional y nacional, mirando desde Latinoamérica los requerimientos del mundo global actual.

Con el fin de incentivar el desarrollo de innovaciones que den soluciones a problemas socio-territoriales, la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado ha creado el Fondo Institucional de I+D+i+e (FIDie). El FIDie está destinado a financiar: investigaciones aplicadas que posibiliten la conceptualización y maduración de soluciones tecnológicas a problemas socio territoriales, ya sean estas de carácter productivo, social o público; así como, la protección y valorización

[1] Universidad Academia de Humanismo Cristiano (30 de octubre de 2025). Sobre la Academia, Historia. https://www.academia.cl/la-uahc/sobre-la-academia/

de las innovaciones que se realizan en la universidad. Para el año 2026, el Fondo Institucional de I+D+i+e cuenta con un total de $3.000.000.

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado convoca a académicos y académicas, y estudiantes de posgrado de la Uacademia a presentar propuestas a la primera versión del concurso *Academia Innova*, en sus dos modalidades:

Modalidad 1

- investigación aplicada, orientadas a la maduración de soluciones tecnológicas a problemas socio territoriales, ya sean de carácter productivo, social o público;

Modalidad 2

- protección y/o valorización de innovaciones validadas en laboratorio o mediante el estudio de casos, de carácter productivo, social o público, y que se desarrollan con patrocinio o financiamiento de la universidad, de cara a su transferencia.

Este concurso es una de las actividades del Plan de Acción 2024-2026 de la VRIP y del Plan de Desarrollo de la I+D+i +e de su Oficina de Transferencias y Licencias (OTL). Asimismo, se trata de una de las iniciativas que, bajo las orientaciones del Proyecto InES Género (INGE25004), se sitúa dentro de las políticas y estructuras de producción de conocimiento e innovación de la universidad que incorporan medidas de acción afirmativa en su implementación, con perspectiva de género.

1.2. Alcance y enfoque del Concurso

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, a través de su Oficina de Transferencias y Licencias, llama a participar en el I Concurso de Innovación basada en I+D, *Academia Innova*, iniciativa anual cuyo fin es acercar la producción científica y artística de la universidad a las necesidades reales de la población de los territorios en los que tiene presencia, a través del desarrollo de innovaciones que den solución a problemas situados. Se espera que las propuestas presentadas al Concurso busquen aprovechar y potenciar oportunidades abiertas por instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y/o empresas privadas, para generar valor y contribuir a la solución de problemas de grupos o comunidades específicas y/o de la sociedad en su conjunto, a través del establecimiento de convenios/contratos de I+D+i+e.

Este concurso promueve la continuidad de investigaciones de las y los académicos, y las y los estudiantes de posgrado de la universidad, orientándolas a la innovación de soluciones a problemas de los territorios en los que se desarrollan, en las áreas del conocimiento en las que tradicionalmente se desempeña la UAHC; asimismo, el concurso fomenta el inicio de investigaciones aplicadas, en las áreas emergentes de su quehacer.

Se espera que los proyectos que se adjudiquen los recursos de este Concurso en la modalidad 1 de investigación aplicada, constituyan un escalón para aplicar a una postulación a fondos concursables externos, con el fin de continuar acrecentando el nivel de desarrollo de la innovación (TRL), desde la concepción de sus distintos componentes y la construcción y ensayo de prototipos, hasta su transferencia, pasando por aplicaciones piloto en condiciones reales y el escalamiento, la protección y la valorización de sus resultados (productivos, sociales o públicos). Se pondera de forma especial incluir entre los productos del proyecto: la formulación de una propuesta de continuidad de la investigación a presentar a uno de los concursos de ANID, CORFO, Fondos Cultura u otros nacionales o internacionales.

Se ponderará la colaboración entre escuelas, facultades, programas, unidades y disciplinas, sin que esta preferencia sustituya la evaluación de calidad y pertinencia.

Se espera que las propuestas que se adjudiquen los recursos de este Concurso en la modalidad 2 las innovaciones develadas estén lo suficientemente validadas para proceder a gestionar su protección.

La postulación a una modalidad excluye la presentación simultánea de la misma propuesta en la otra.

Se ponderará la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en el proyecto (Anexo 2) o ser dirigidos por mujeres y/o disidencias sexo-genéricas.

Las definiciones de las categorías claves utilizadas en estas bases pueden consultarse en los anexos 1, 2, 3 y 4.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

2.1 Objetivo General

Este concurso tiene por objetivo promover el desarrollo de la innovación en la Uacademia, en el marco de la ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo que articulen los resultados de investigación obtenidos por sus académicos, académicas y estudiantes de posgrado en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, que conciban soluciones productivas, sociales y/o públicas a problemas de los territorios afectados, en alianza con la industria, organismos del Estado y/o la sociedad civil.

Las propuestas deben estar orientadas a la búsqueda de soluciones a una problemática de relevancia, que involucren innovación basada en investigación y desarrollo, y cuyo resultado final presente un nivel de madurez tecnológica de al menos un TRL 2 (ver Anexo 3), lo que equivale a una Prueba de Concepto.

Se espera ofrecer oportunidades para que, una vez finalizados los proyectos, sus gestores/as accedan a oportunidades para continuar siendo apoyados en su desarrollo hasta lograr que sus resultados tengan un impacto directo sobre el problema que pretenden contribuir a resolver, en la población investigada, la sociedad y/o la industria.

2.2. Objetivos Específicos

1. Fomentar una cultura de innovación en la comunidad universitaria, mediante la formación de capacidades para desarrollar proyectos de innovación basada en Investigación y Desarrollo, bajo modalidades de vinculación bidireccional con el medio que potencien su impacto productivo, social y/o público.
2. Promover la participación de académicos, académicas y estudiantes de posgrado de la institución, en el desarrollo de soluciones sostenibles a problemas de la industria, organismos del Estado y/u organizaciones de la sociedad civil de los territorios en que la universidad tiene presencia, estimulando la concepción de innovaciones y el diseño de prototipos para su aplicación experimental.
3. Apoyar a académicos, académicas y estudiantes de posgrado de la institución, en el desarrollo creciente del nivel de madurez tecnológica de las innovaciones que

propongan, en el marco de investigaciones patrocinadas o financiadas por la universidad, estimulando aplicaciones piloto que validen el funcionamiento articulado de los prototipos desarrollados, así como también, el empaquetamiento, la protección, el escalamiento, la valorización y la transferencia de sus resultados.

4. Mejorar las condiciones para el liderazgo investigativo de las académicas, mediante la asignación de una bonificación a los proyectos dirigidos por una investigadora responsable y el apoyo a iniciativas de investigación e innovación que incorporen la perspectiva de género.

III. BENEFICIARIOS/AS

3.1. Investigadores/as; Académicos/as; Estudiantes de Posgrado

1 Podrán postular investigadores/as y académicos/as de la UAHC que cuenten con un contrato laboral vigente por una jornada o fracción o realicen clases a honorarios al momento de cerrarse la convocatoria y de la adjudicación de los recursos del Fondo. Además, podrán concursar estudiantes de los postgrados de la universidad, con matrícula vigente y que cuenten con el patrocinio de un/a investigador/a académico/a del programa al momento de cerrarse la convocatoria y de la adjudicación de los recursos del Fondo.

2 La propuesta deberá ser presentada por una persona Investigador/a Responsable (IR) con vínculo vigente con la Universidad.

3 Los proyectos presentados a la modalidad 1, deben contemplar un equipo que incluya, además de la o el IR, al menos una persona coinvestigadora.

4 En los proyectos presentados a la modalidad 1, todas las personas integrantes del equipo deberán acreditar su vínculo y función con la Universidad mediante el formulario y la certificación de la unidad correspondiente.

5 Las propuestas presentadas a la modalidad 1 deberán contar con carta de apoyo de la Dirección/Jefatura de Escuela/Carrera y de la Decanatura correspondiente, o de las autoridades equivalentes cuando participe una unidad no adscrita a escuela.

6 Las propuestas presentadas a la modalidad 1 que involucren la participación de seres humanos deberán obtener la aprobación ético científica institucional antes de iniciar actividades de terreno o producción de datos.

7 En los proyectos presentados a la modalidad 1, el equipo deberá acreditar capacidades pertinentes para desarrollar, pilotear o validar la solución, según corresponda. Podrán incorporarse colaboraciones externas sin transferencia directa de recursos, sujetas a convenio o carta de compromiso cuando corresponda.

8 Las propuestas presentadas a la modalidad 2, deberán incluir la participación de todos/as los/as inventores/as involucrados/as

3.2. Inhabilidades, incompatibilidades y restricciones

- Quedarán fuera de bases las postulaciones que no cumplan los requisitos o presenten información incompleta en antecedentes esenciales.
- No podrán adjudicar quienes mantengan informes académicos o rendiciones financieras pendientes de fondos internos anteriores, salvo autorización institucional fundada.

- Una misma persona podrá participar como IR en una sola propuesta de esta convocatoria.
- No se financiarán actividades ya ejecutadas ni gastos realizados antes de la firma del convenio.
- No se permitirá doble financiamiento de una misma actividad o producto con recursos institucionales o externos.
- Las personas evaluadoras y quienes integren la instancia resolutiva deberán declarar conflictos de interés y abstenerse cuando corresponda.

3.3. Asociados

Los proyectos deben contar con el respaldo de uno o más actores externos, sean instituciones públicas o privadas, u organizaciones de la sociedad civil. Su rol será el de dotar de pertinencia territorial a la innovación, y comprometer los intereses, recursos, conocimientos y capacidades instaladas para diagnosticar el problema de investigación al que se pretende dar solución (definida en el numeral 5.1.d), colaborar en la ejecución de las actividades de diseño y ensayo, en la realización de pruebas piloto y de actividades demostrativas, en la validación de algunos resultados de investigación y/o difusión de la innovación. Esta entidad colaboradora debe tener personería jurídica como persona natural, entidad privada con o sin fines de lucro, o entidades públicas. Deberán contar con RUT. El respaldo deberá materializarse en una carta de compromiso que especifique cuál será su participación, la que debe ser adjuntada en el momento de la postulación.

IV. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Elemento	Condición
Número de adjudicaciones	Cuatro en total: dos proyectos modalidad 1 y dos proyectos Modalidad 2.
Monto máximo por proyecto modalidad 1	$1.500.000
Presupuesto total modalidad 1	$3.000.000
Duración máxima	10 meses desde la total tramitación del convenio.
Monto por proyecto modalidad 2	Se financia la gestión y la tarifa de la solicitud de patente, su publicación en el diario oficial y peritaje INAPI

Se otorgará un financiamiento de $1.500.000 (un millón y medio de pesos) por proyecto adjudicado en la modalidad 1, Investigación Aplicada. Se financiará un total de 2 (dos) proyectos.

Se financia la gestión y la tarifa de la solicitud de patente, la publicación en el diario oficial de la solicitud y el peritaje INAPI. Se financiará la gestión de protección de un total de 2 (dos) innovaciones validadas.

3.1. Gastos financiables (modalidad 1)

Se apoyará el desarrollo de proyectos mediante el financiamiento de los siguientes ítems:

Ítem		**Descripción**	**Monto máximo**
Honorarios Equipo Investigación		Pago de honorarios de académicos/as, ayudantes o tesistas que integran el equipo de investigación. Todo el equipo debe tener un vínculo vigente como docente o estudiante de posgrado de la universidad	$750.000
Gastos de Operación	Servicios prestados por terceros	Pago de honorarios a personas naturales que prestarán servicios técnicos y/o profesionales, sin vínculo con la universidad necesarios para la obtención de los resultados. Corresponden a servicios prestados que son pagados con fondos aprovisionados y rendidos con factura o boleta emitida a nombre de el/la IR.	$750.000
	Viáticos	Corresponde a gastos por alimentación y alojamiento correspondientes a actividades en terreno a nivel nacional.	$100.000 diarios con un tope de $500.000.
	Movilización y Pasajes	Corresponde al gasto en movilización a nivel nacional, incluye pasajes aéreos, pasajes en servicios interurbanos, carga tarjeta BIP, taxis, combustible, peajes y estacionamiento, y arriendo de autos. No incluye pago de TAG.	$300.000
	Materiales e Insumos	Corresponde al gasto en fungibles, reactivos, materiales varios para la ejecución de las actividades de experimentación del proyecto.	$1.500.000
Gastos de Operación	Equipamiento menor	Solo si es indispensable, y no está disponible institucionalmente y cuenta con autorización previa	$750.000
	Difusión y publicaciones	Edición, traducción, corrección, inscripción y comunicación de resultados, cuando sean pertinentes y estén presupuestadas.	$300.000

Para servicios de terceros y materiales e insumos deberán adjuntarse cotizaciones: Solo una para compras menores $100.000. Dos para compras entre $100.000 y $199.999. Tres para compras superiores a $200.000.

3.2. Gastos no financiables (modalidad 1)

1. Gastos personales, multas, intereses, deudas, alcohol, obsequios o bienes sin relación directa con el proyecto.
2. Matrículas o aranceles de programas conducentes a grado, salvo autorización expresa aplicable a formación no conducente a grado.
3. Infraestructura mayor, vehículos o equipamiento no justificado.
4. Gastos sin respaldo tributario válido, realizados fuera del período o no contemplados en el presupuesto aprobado.
5. Tasas de publicaciones, ni gastos asociados a la difusión de los resultados como asistencia a seminarios o congresos

Toda modificación presupuestaria deberá solicitarse mediante formulario provisto por la VRIP y ser autorizada antes de comprometer el gasto. No se aceptarán rendiciones de ítems no autorizados.

El presupuesto debe ser presentado en el formato disponible en la convocatoria web.

TODAS las actividades financiadas deberán haber finalizado y ser rendidas antes del 30 de septiembre de 2027.

V. PROCESO DE POSTULACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

5.1. Postulación

a) Fechas
- Apertura del Concurso: miércoles 14 de octubre de 2026.
- Cierre de Concurso: miércoles 25 de noviembre de 2026.

b) Consultas: Sólo por e-mail al correo electrónico vrip@academia.cl con copia a investigacion@academia.cl hasta el miércoles 18 de noviembre y en el Taller de Difusión a realizarse de forma presencial y vía teams el martes 04 de noviembre a las 10 y a las 16 hrs.

c) Postulación: La postulación se realizará a través de un formulario en Word disponible junto a la convocatoria y en la sección “investigación” de la página web institucional. Una vez completado, el formulario debe ser enviado en formato pdf al correo electrónico vrip@academia.cl con copia a investigacion@academia.cl hasta el miércoles 25 de noviembre de 2026. Indicando en el asunto del mensaje: “Propuesta Academia Innova 2026”.

d) En la modalidad 1, la formulación técnica del proyecto se realizará en el formulario previamente indicado e incluye los siguientes puntos:

Título del Proyecto: Debe ser claro y preciso, y reflejar el objetivo general del proyecto; Investigador/a responsable; Coinvestigador/a(es/as); Área del conocimiento.

Problemática u oportunidad: El problema y/u oportunidad implica un potencial de desarrollo productivo, social o público, relevante. Se refiere a la justificación de por qué es importante realizar la investigación y la especificación de cómo el conocimiento y la tecnología que se generarán contribuirán a la resolución de una problemática situada y en alianza con una entidad local, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.3. El problema y/u oportunidad deberá caracterizar a las personas usuarias o las comunidades involucradas, y puede inscribirse en cualquiera de las áreas de conocimiento en las que se desempeña la universidad.

Solución: Describe la solución innovadora que se pretende desarrollar para abordar el problema y/u oportunidad identificada. Indica el atributo diferenciador de la solución propuesta respecto a las soluciones existentes que apuntan a resolver ese problema.

Hipótesis: Explicación tentativa del fenómeno estudiado, surge del planteamiento del problema y debe ser precisa, comprensible y concreta. Se formula como una proposición, la cual es aceptada o rechazada tras la investigación. Si expresa relación entre variables, ésta debe ser clara y lógica.

Objetivos: Señalan el qué y el para qué de la investigación, y deben ser consistentes con el ámbito de aplicación de este concurso y verificables una vez finalizada la investigación y establecida su contribución a la aceptación o rechazo de la hipótesis de trabajo. Deben ser expresados con claridad y ser congruentes entre sí y con el problema de investigación. Deben indicarse objetivos generales y específicos del trabajo a ejecutar, que den cuenta de los pasos a seguir durante la investigación y la manera de llegar a la respuesta de la pregunta de investigación que se hace.

Metodología: Debe exponerse la metodología de la investigación que se propone para llevar la innovación al nivel de madurez tecnológica próximo correspondiente (mínimo TRL 2 en el marco de este concurso) y que permita analizar la validez de la(s) hipótesis planteada(s) para esta fase de su desarrollo. Debe incluirse una referencia general, sintética y esquemática a las fases de desarrollo previo y a las que posteriormente se recorrerán, ya sea para experimentar, empaquetar, pilotear, escalar, validar o proteger la solución construida, ya sea para valorizarla o transferirla.

Impactos esperados: Establece el énfasis productivo, social y/o público (Anexo 4) que tendrá la innovación. Refiere a la estimación de la magnitud cuantitativa de cambio en el problema de la población objetivo que se produciría con la difusión de la innovación.

Entidad asociada: como la colaboradora externa asociada respalda la propuesta: Indicar qué entidad respaldará la ejecución, de acuerdo con la definición del punto 3.3. de las presentes bases, y cuáles son sus principales motivaciones para hacerlo.

Equipo de investigación: debe poseer las competencias requeridas para la ejecución de las actividades de investigación propuestas.

Productos esperados: como referencia general a adecuar según el nivel de madurez de la innovación al que se aspira acceder tras la fase de ejecución de la investigación que se solicita financiar en esta convocatoria, se debe contemplar:

1. Informe y/o presentación intermedia de avances
2. Informe técnico final e informe financiero aprobados.
3. Prototipo, producto, servicio, metodología, plataforma, proceso o modelo desarrollado.
4. Evidencia de pilotaje, prueba o validación con personas usuarias o actores pertinentes.
5. Informe de resultados, aprendizajes y mejoras derivadas de la validación.
6. Plan de sostenibilidad, transferencia, escalamiento o continuidad, y estrategia de propiedad intelectual cuando corresponda.
7. Actividad de demostración o difusión.

Anexos al mensaje de postulación:

- Anexo 1: Formulario
- Anexo 2: Presupuesto
- Anexo 3: Carta decana/o
- Anexo 4: Carta director/a Escuela
- Anexo 5: Carta Entidad asociada
- Anexo 6: CVs resumidos de integrantes del equipo
- Anexo 7: Certificaciones vínculo vigente integrantes del equipo
- Anexo 8. Declaración jurada simple de no rendiciones pendientes

5.2. Admisibilidad

La revisión de admisibilidad verificará el cumplimiento formal y oportuno de los requisitos establecidos por estas bases para la presentación de propuestas al concurso Academia Innova. La falta de cualquier antecedente requerido dará lugar a la declaración fuera de bases, quedando el proyecto excluido del concurso.

Requisito	Medio de verificación	Resultado
Ingreso dentro de plazo	Registro de plataforma o correo	Cumple/No cumple
Modalidad identificada	Formulario completo	Cumple/No cumple
Equipo elegible	Certificaciones vínculo vigente c/u integrante	Cumple/No cumple
CVs abreviados de IR y COI(s)	Archivos formato libre	Cumple/No cumple
Presupuesto dentro del máximo	Formulario Excel completo	Cumple/No cumple
Duración permitida	Carta Gantt (no excede el 30/09/2026)	Cumple/No cumple
Sin rendiciones pendientes	Declaración jurada Certificación financiera	Cumple/No cumple
Apoyo decano/a y director/a-jefe/a	Cartas firmadas	Cumple/No cumple
Compromiso entidad(es) asociada(s)	Carta(s) firmada(s)	Cumple/No cumple

5.3. Evaluación

La dirección de la Oficina de Transferencias y Licencias de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado es la unidad encargada del proceso de evaluación de las propuestas declaradas admisibles. La evaluación la realizarán pares revisores, investigadoras/es internas/os y externas/os sin conflicto de interés y con experiencia en innovación de base científica, que tendrán a disposición una Pauta con la que asignarán una nota a cada criterio evaluado, mediante la siguiente escala de intervalos, cuantificada del 1 a 5, en donde: 5 (Excelente), 4 a 4,9 (Muy Bueno), 3 a 3,9 (Bueno), 2 a 2,9 (Regular), y 1 a 1,9 (Deficiente). Se revisará la consistencia de las evaluaciones y la VRIP podrá solicitar fundamentos o una tercera evaluación ante divergencias significativas.

La Pauta de evaluación para todos los proyectos tendrá los siguientes 5 criterios, con la ponderación indicada:

Criterio	Subcriterio	Detalle	Ponderación
Problemática u oportunidad	Diagnóstico	Se evaluará que la oportunidad o el problema productivo, social o público, que origina la investigación propuesta, esté descrito claramente y bien fundamentado, dimensionándose de manera realista e informada sus causas y las posibilidades de su superación.	15%
	Potencial	Se evaluará que se logre demostrar que el problema u oportunidad tiene una magnitud significativa, además de la relevancia y coherencia con el objetivo de la convocatoria. Identifica las tendencias contextuales, tecnológicas y/o de mercado vinculadas a su propuesta.	10%

Criterio	Subcriterio	Detalle	Ponderación
Solución	Pertinencia	Se evaluará que la solución propuesta es coherente con la problemática u oportunidad descrita.	15%
	Diferenciación	Se evaluará que la propuesta agregue valor, considerando un elemento original que la hace diferenciarse de los competidores identificados o que presente un grado de novedad respecto al contexto local, regional o nacional.	10%
Hipótesis, Objetivos, Metodología y Plan de Trabajo	Hipótesis	Se evaluará que la hipótesis de investigación sea oportuna, verificable, clara y lógica.	10%
	Objetivos y Plan de Trabajo	Se evaluará la coherencia entre el problema de investigación con los objetivos propuestos, la metodología, el plan de trabajo y el presupuesto.	15%
Impactos Esperados	Estimación	Se evaluará que la propuesta incluya una estimación cuantitativa de impactos en los ámbitos económico, social y ambiental, además de aquellos a los que se circunscribe el problema u oportunidad.	5%
Vinculación	Conocimiento	Se evaluará la calidad del diagnóstico de la problemática, que debe ser compartido por la(s) entidad(es) asociada(s).	10%
	Pertinencia	Se evaluará el aporte de la innovación propuesta a la solución de la problemática, que debe ser respaldado por la(s) entidad(es) asociada(s).	10%

El puntaje final será la suma de las notas de cada criterio multiplicadas por su ponderación.
Puntaje mínimo de adjudicación: 3

5.4. Adjudicación

Las propuestas que tengan las calificaciones más altas se adjudicarán los recursos disponibles, decisión que deberá ser corroborada por la Comité de Investigación, conformado por las decanaturas y la VRIP. En el caso de la modalidad 1, esta instancia institucional podrá ajustar ítems financieros antes del convenio y podrá declarar total o parcialmente desierta la convocatoria. La comunicación de la adjudicación se realizará mediante correo electrónico dirigido al postulante con la respectiva Resolución de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado durante el mes de diciembre de 2026.

5.5. Ejecución

La ejecución de los Proyectos comenzará en la misma fecha en que se comunique la adjudicación de los recursos. Las actividades que requieren financiamiento se deberán ejecutar antes del 30 de septiembre de 2027, y los resultados deberán entregarse con plazo máximo del 17 de noviembre de 2027.

Aquellos proyectos adjudicados que requieran aprobación del Comité Ético Científico tendrán plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación para solicitar su evaluación. En caso de no cumplirse esta gestión, el financiamiento no será entregado.

ANEXO 1

DEFINICIONES APLICABLES AL CONCURSO

Perspectiva de género Categoría de análisis y metodológico que examina cómo las relaciones, normas, identidades y desigualdades de género intervienen en los problemas, procesos y resultados, considerando cuando sea pertinente su articulación con otras desigualdades.

Investigación (I) Proceso sistemático de producción de conocimiento mediante preguntas, fundamentos, métodos y análisis explícitos.

Desarrollo (D) Aplicación organizada de conocimientos para generar o mejorar procesos, metodologías, productos o servicios.

Innovación (i) Creación o mejora significativa de una solución y su implementación, prueba o validación en un contexto de uso.

Emprendimiento (e) Proceso de organización y proyección de una solución para generar valor social, cultural, educativo, público, científico, tecnológico o económico de manera sostenible.

Acción afirmativa Medida temporal y proporcional destinada a corregir desventajas o barreras verificables de participación, acceso, desarrollo o liderazgo.

ANEXO 2.

GUÍA MÍNIMA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Dimensiones y preguntas orientadoras:

Problema ¿Qué desigualdad, relación de poder o norma de género interviene? ¿A quiénes afecta y de qué manera?

Antecedentes ¿La literatura identifica sesgos, vacíos o resultados diferenciados?

Objetivos ¿Se han incluido objetivos específicos que busquen transformar o visibilizar desigualdades de género en el ámbito concreto de investigación? ¿Los objetivos y el planteamiento del proyecto tienen en cuenta la diversidad de vivencias, identidades y necesidades de las personas o grupos sociales implicados, y evitan enfoques homogeneizadores y normativos?

Participación ¿La selección evita exclusiones y considera diversidad e intersecciones pertinentes?

Datos y análisis ¿La desagregación es pertinente? ¿Se explican diferencias sin naturalizarlas?

Ética ¿Existen riesgos de estigmatización, exposición, violencia o revictimización?

Resultados ¿Las conclusiones y soluciones evitan reproducir estereotipos?

Equipo y gestión ¿Se ha tenido en cuenta la equidad en la selección del equipo investigador y el personal técnico? ¿Los roles con poder de decisión (coordinación, liderazgo de paquetes de trabajo o work package, etc.) están distribuidos de manera equitativa entre géneros?

ANEXO 3

NIVEL DE MADUREZ DE LA INNOVACIÓN (TRL)

Se consideran 9 niveles que se extienden desde los principios básicos de la innovación hasta llegar a sus pruebas con éxito en un entorno real:

TRL 1 - Principios básicos estudiados: Este corresponde al nivel más bajo en cuanto al nivel de maduración de la innovación. Comienza la investigación científica básica. Se comienza la transición a investigación aplicada. En esta fase de desarrollo no existe todavía ningún grado TRL de aplicación productiva, social o pública.

TRL 2 - Concepto tecnológico formulado: En esta fase pueden empezar a formularse eventuales aplicaciones de las tecnologías y herramienta analíticas para la simulación o análisis de la aplicación. Sin embargo, todavía no se cuenta con pruebas o análisis que validen dicha aplicación.

TRL 3 - Prueba de concepto experimental: Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro de las cuales se incluye la realización de pruebas analíticas y pruebas a escala en laboratorio orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Esta fase implica la validación de los componentes de una innovación específica, aunque esto no derive en la integración de todos los componentes en un sistema completo.

TRL 4 - Tecnología validada en laboratorio: En esta fase, los componentes que integran determinada innovación han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.

TRL 5 - Innovación validada en un entorno relevante: Los elementos básicos de determinada innovación son integrados de manera que la configuración final es similar a su aplicación final. Sin embargo, la operatividad del sistema y tecnologías ocurre todavía a nivel de laboratorio.

TRL 6 - Innovación demostrada en un entorno relevante: En esta fase es posible contar con prototipos piloto capaces de desarrollar todas las funciones necesarias dentro de un sistema determinado habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación/funcionamiento real. Es posible que los componentes y los procesos se hayan ampliado para demostrar su potencial industrial en sistemas reales.

TRL 7 - Demostración de sistema o prototipo completo demostrado en entorno operacional: El sistema se encuentra o está próximo a operar en una escala ampliada. Es posible llevar a cabo la fase de identificación de aspectos relacionados con la elaboración/mantención/actualización de sus componentes, la evaluación de su ciclo de vida y la evaluación económica de las tecnologías, contando con la mayor parte de funciones disponibles y probadas.

TRL 8 - Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones: En esta fase, las tecnologías han sido probadas en su forma final y bajo condiciones operacionales reales, habiendo alcanzado en muchos casos, el final del desarrollo del sistema.

TRL 9 - Sistema real probado en un entorno operacional real: Tecnología/sistema en su fase final, probado y disponible para su comercialización y/o producción.

ANEXO 4

TIPOS DE INNOVACIÓN

ÉNFASIS DE LA INNOVACIÓN	**Materias de la innovación** ¿Sobre qué se innova?	**Destinatarios de la innovación** ¿Para quién se innova?	**Objetivos de la innovación** ¿Para qué se innova?
Productiva	Productos, bienes, servicios o procesos productivos; procesos de gestión de producción.	Organizaciones productivas y de servicios, sean ellas de propiedad privada, pública u otra.	Maximizar ganancias; aumentar la eficiencia de los procesos; estimular la formación y consolidación de nuevos mercados.
Social	Productos, servicios o modelos de relevancia social; modelos de organización y relacionamiento; articulación de actores	Actores comunitarios; organizaciones de la sociedad civil (territoriales, ONGs, funcionales, etc.); articulaciones entre actores	Solucionar problemáticas socialmente relevantes para las personas, a diversas escalas territoriales.
Pública	Diseño e implementación de políticas públicas; provisión de servicios; procesos de gestión institucional; conceptualizaciones de política pública.	Instituciones públicas; organismos administrativos del estado; empresas estatales con funciones públicas formales.	Modernizar o aumentar la eficiencia de los procesos; mejorar la calidad de los servicios públicos; fortalecer la consecución de objetivos institucionales.